

**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ACUERDO DE HABILITACIÓN

(Designación del Secretario Auxiliar como Secretario General de Acuerdos en funciones)

Monterrey, Nuevo León, a 4 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Para el debido ejercicio de sus funciones, el **Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León** debe estar debidamente integrado, de conformidad con el artículo 17, de nuestra Carta Magna, así como el diverso arábigo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.


Por su parte, la disposición contenida en el numeral 13, inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, faculta al Magistrado Presidente designar entre su personal jurídico, a quien deba cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

En ese sentido, tomando en consideración que, debido a la ausencia temporal de la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Yuridia García Jaime, por cuestiones de salud, es necesario designar a la persona que cubrirá su ausencia.

Por lo anterior y para los efectos que se precisan, SE ACUERDA:

ÚNICO. Se habilita al Secretario Auxiliar, Licenciado Ramón Soria Hernández, como Secretario General de Acuerdos en funciones, para el efecto exclusivo de integrar Pleno y sesionar de manera pública y privada –en caso de que se requiera–. Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de Internet de este órgano jurisdiccional. Así lo acordó el Maestro **JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA**, Magistrado Presidente del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, ante la presencia de la licenciada **Yuridia García Jaime**, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza.-


MTRO. JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. YURIDIA GARCÍA JAIME
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

